BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

N° 10.193 - 10.194 – 10.195

DECRETOS

Año 2019
N° 939 - 940 – 941

RESOLUCIONES

LICITACIONES

N° 27/2019 (Defensoría Gral. de la Nación)
N°s. 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36/2019 (A.P.V. y U.)

Nuestra Página web: **www.boletinoflarioja.com.ar**
e-mail: comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 25 de Octubre de 2019		Edición de 20 páginas - Nº 11.710	

LEYES

LEY Nº 10.193

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 665 de fecha 22 de julio del año 2019 -Incremento de las Asignaciones Familiares de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2°.- El decreto forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

ANEXO

DECRETO N° 665

La Rioja, 22 de julio de 2019

Visto: El Decreto de Necesidad y Urgencia N° 593/04, ratificado por Ley Nº 7.670: y;

Considerando:

Que el citado Acto Administrativo estableció un Régimen de Asignaciones Familiares de aplicación a todos los trabajadores públicos con alcance provincial y obligatorio, cuya cuantía, topes y rangos se fueron modificando con el transcurso del tiempo para adecuarlos a la realidad económico financiera imperante en cada una de las oportunidades.

Que por su parte, también se modificaron -en el tiempo- los rangos de las remuneraciones habituales acumuladas relacionado con los montos que deben abonarse por Asignación por hijo; Asignación por hijo con otras capacidades; y Asignación prenatal, a efectos de no producir un deterioro en la percepción, por parte de los Agentes Públicos, de los conceptos mencionados en consonancia con los incrementos salariales otorgados.

Que en esta oportunidad, es propósito de esta Función Ejecutiva producir nuevos incrementos en las Asignaciones Familiares antes citadas, haciendo extensivo este aumento a todas las prestaciones previstas en el Artículo 10° del Decreto N° 593/04.

Que dichos incrementos alcanzan -en promedio- un porcentual respecto de los últimos valores abonados para todas las asignaciones contempladas en el Decreto N° 593/04, del 375%, lo que representa un verdadero esfuerzo financiero para el Tesoro General de la Provincia, en el afán de favorecer a la familia de los trabajadores públicos.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

Artículo 1°.-. Establécese, a partir del 01 de julio de 2019, el monto de las asignaciones familiares establecidas por el Artículo 10º del Decreto Nº 593/04, ratificado por Ley Nº 7.670, de acuerdo al siguiente detalle:

a) Asignación por Hijo

Remunerac. Habitual Acumulada	Monto de la Asignación
Menor o igual a $ 20.499,99	$ 1.000,00
De $20.500,00 a $ 35.499,99	$ 750,00
Mayor o igual a $ 35.500,00	$ 500,00

b) Asignación con hijos con otras capacidades

Remunerac. Habitual Acumulada	Monto de la Asignación
Menor o igual a $ 20.499,99	$ 3.000,00
De $ 20.500,00 a $ 35.499,99	$ 2.250,00
Mayor o igual a $ 35.500,00	$ 1.500,00

c) Asignación Prenatal

Remunerac. Habitual Acumulada	Monto de la Asignación
Menor o igual a $ 20.499,99	$ 1.000,00
De $20.500,00 a $ 35.499,99	$ 750,00
Mayor o igual a $ 35.500,00	$ 500,00

d) Asignación por nacimiento:
Monto Fijo General de $ 2.622,00

e) Asignación por Adopción:
Monto Fijo General de $ 12.000,00

f) Asignación por Matrimonio:
Monto Fijo General de $ 3.927,00

g) Asignación por cónyuge:
Monto Fijo General de $ 543,00

Artículo 2°.- Déjanse sin efecto las asignaciones establecidas por los incisos d) Asignación por Escolaridad; f) Asignación por hijo menor de cuatro años; k) por familia numerosa; del Artículo 10º del Decreto N° 593/04, ratificada por Ley N° 7.670, las que son absorbidas por el monto de la Asignación por hijo establecida por el inciso a) de igual artículo.

Artículo 3º.- Por la Secretaría General y Legal de la Gobernación, comuníquese a la Cámara de Diputados de la Provincia; acorde con lo establecido por el Artículo 126° inciso 12) de la Constitución Provincial.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros y por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Cr. Jorge A. Quintero
Ministro de Hacienda

Prof. Griselda Noemí Herrera
Sec. Gral. de la Gobernación

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador de la Provincia

Dr. Héctor Raúl Duran Sabas
Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y DD HH

Judit Marísa Díaz Bazán
Ministro de Salud Pública

Dr. Juan José Luna
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

Dr. Juan Carlos Santander
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Fernando Jesús Rejal
Ministro de Producción y Desarrollo Económico

Dr. Rubén E. Galleguillo
Ministro de Planeamiento e Industria

Ing. Juan Ramón Velardez
Ministro de Infraestructura

DECRETO Nº 940

La Rioja, 01 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00402-1/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.193; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.193 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Quintero, J.A., M.H. - Herrera, G.N, S.G.G.

* * *

LEY Nº 10.194

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 625 de fecha 11 de julio de 2019 -Pago de un adicional no remunerativo no bonificable en los haberes de todos los Agentes de la Administración Pública Provincial.-

Artículo 2°.- El Decreto forma parte de la presente como Anexo.-

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

Néstor Gabriel Bosetti - Presidente Cámara de Diputados - Juan Manuel Ártico - Secretario Legislativo

ANEXO

DECRETO N° 625

La Rioja, 11 de julio de 2019

Visto: La decisión política de esta Función Ejecutiva Provincial de otorgar una mejora a los haberes de los Agentes de la Administración Pública Provincial, y;

Considerando:

Que esta medida se origina en la necesidad de recomponer, en alguna medida, el salario de bolsillo de los trabajadores públicos afectados por los constantes aumentos que se vienen registrando en el precio de los bienes componentes de la canasta familiar, producto de la situación económico financiera del país todo, que afecta a nuestra provincia.

Que dicho incremento es consecuencia de las negociaciones que se vienen manteniendo de manera constante con el sector gremial con el que se ha concretado, para este momento del año, escalonar en dos etapas el incremento aludido.

Que es propósito otorgar un adicional no remunerativo no bonificable de Pesos Dos Mil ($2.000,00), a partir del 01 de julio del corriente año, más un adicional de igual carácter a partir del 01 de octubre de Pesos Un Mil ($ 1.000,00).

Que el adicional de precedente cita se otorga a todo el personal de la Administración Pública Provincial sea cual fuere su situación de revista escalafonaria, incluido funcionarios no escalafonados o de designación política, que presten funciones en organismos centralizados o descentralizados, y será liquidado y percibido junto con los haberes mensuales, excluido personal Docente.

Que por su parte y como medida complementaria, es propósito incrementar en la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), para ser percibido en el transcurso del mes de agosto próximo y, a partir del mes de octubre/19, un incremento de Pesos Quinientos ($ 500,00), el adicional no remunerativo no bonificable creado por Decreto N° 880/07, sus complementarios, modificatorios y similares.

Que los incrementos expresados en el presente desarrollo tienen como objetivo principal beneficiar a los tramos inferiores de la masa salarial -base de la pirámide del Sector Público Provincial.

Que las medidas adoptadas corresponde alcance a los agentes de los Municipios Departamentales, en consonancia con las disposiciones de la Ley N° 9.782, que estableciera el Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades.

Que de igual manera, es propósito otorgar, en la forma que se explicite, un incremento para todas aquellas personas que perciben honorarios por contrato de locación de servicios prestados a título personal, como también para la totalidad de los emolumentos que abona el Estado Provincial en concepto de beneficios especiales, entre otros, Pensiones Graciables, Becas para Deportistas de alto Rendimiento,

Guardias Urbanas, beneficiarios de Planes y Programas Sociales, etc.

Que corresponde que esta medida alcance también a las personas que reciben subsidios implementados por esta Función Ejecutiva por haber sido dados de baja de su régimen jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

Que por último, y atento a las características particulares que detenta tanto el haber del activo como el de los pasivos del Sector Seguridad -aportes y contribuciones diferenciales al sistema- es propósito que, el incremento previsto a partir del 01 de julio de 2019, se convierta en remunerativo al 50%, en los meses de agosto y setiembre próximos.

Que procede instruir a los Organismos específicos de la Administración Pública Provincial, a través del Ministerio de Hacienda, a tomar los recaudos que permitan satisfacer en tiempo y forma oportunos el cumplimiento de lo que se disponga.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Dispónese el pago de un adicional no remunerativo no bonificable, en los haberes de todos los agentes de la Administración Pública Provincial sea cual fuere su situación de revista o escalafonaria y que presten funciones en organismos centralizados o descentralizados, incluido funcionarios no escalafonados o de designación política, que presten funciones en organismos centralizados o descentralizados, incluidas las Funciones Legislativa y Judicial y será liquidado y percibido junto con los haberes mensuales, excluido personal Docente, a partir de las fechas y por los montos que en cada caso se consignan:

A partir del 01-07-2019 $ 2.000,00.
A partir del 01-10-2019 $ 1.000,00.

Artículo 2°.- Déjase establecido que los adicionales no remunerativos no bonificables establecidos por el Artículo 1° del presente, serán percibidos en forma proporcional a los días efectivamente trabajados por el agente.

Artículo 3°.- Aclárase que, atento a las características particulares que detenta tanto el haber del activo como el de los pasivos del Sector Seguridad -aportes y contribuciones diferenciales al sistema- el incremento previsto a partir del 01 de julio de 2019, se convertirá en remunerativo, al 50%, en los meses de agosto y setiembre próximos.-

Artículo 4°.- Increméntase a partir de las fechas que en cada caso se indican y por las sumas que se especifican, el adicional no remunerativo no bonificable establecido por el Decreto N° 880/07, sus modificatorios, complementarios y similares, el que mantendrá los alcances, limitaciones y condiciones allí determinados:

A partir del 01-08-2019 $ 2.000,00.
A partir del 01-10-2019 $ 500,00.

Artículo 5°.- Increméntase a partir de las fechas y por las sumas que en cada caso se consignan, el valor de los honorarios de las personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios prestados a título personal, vigentes a dichas fechas:

A partir del 01-07-2019 $ 3.000,00.
A partir del 01-10-2019 $ 500,00.

Artículo 6°.- Increméntase a partir de las fechas y por las sumas que en cada caso se consignan, los emolumentos que perciben aquellas personas beneficiarias de becas laborales, tutorías, pasantías, jubilados no transferidos y pensiones graciables:

A partir del 01-07-2019 $ 2.000,00.
A partir del 01-10-2019 $ 500,00.

Artículo 7°.- Increméntase a partir de las fechas y por las sumas que en cada caso se consignan, los emolumentos que perciben aquellas personas beneficiarias de los siguientes planes y programas:

-Guardia Urbana de la Provincia de La Rioja-Decreto N° 2.385/08;

-Beneficiarios de subsidios por haber sido dados de baja de su régimen jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), SAF 910;

-Beneficiarios de subsidios por haber sido dados de baja de su régimen jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES), SAF 250.

A partir del 01-07-2019 $ 2.000,00.
A partir del 01-10-2019 $ 500,00.

Artículo 8°.- Increméntase a partir de las fechas y por los montos que en cada caso se consignan, los emolumentos que perciben aquellas personas beneficiarias de los siguientes planes y programas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social:

- Programa Social de Capacitación (PRO.SO.CA);
- Promotores Comunitarios;
- Familias de Acogimiento (Ex Familias Cuidadoras Retribuidas y Ex Matrimonios Casas Hogares);
- Residencia Educativa Nueva Vida;
- Equipos Técnicos y Operadores de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia (Ex Operadores Convivenciales y Niños en Situación de Calle)
- Centros de Apoyo Escolar (CAE);
- Honrar la Vida;
- Universidad para la Tercera Edad Capital e Interior;
- Por una Vida Saludable;
- Vivir Juntos;
- Familias Riojanas;
- Formadores Comunitarios;
- Vale la Pena;
- Asistentes Domiciliarios;
- Integrando Diferencias a través del Arte y,
- Equipo Técnico Profesional de la Subsecretaría de Desarrollo Humano e Inclusión Juvenil y de Adultos Mayores:

A partir del 01-07-2019 $ 2.000,00.
A partir del 01-10-2019 $ 500,00.

Artículo 9°.- Increméntase a partir de las fechas y en las sumas que en cada caso se consignan, el monto fijado por el Artículo 4° del Decreto N° 101/10, para dar cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 7° de la Ley N° 8.605, norma ésta que creara el Régimen de Becas destinado a Deportistas de Alto Rendimiento residentes en la Provincia:

A partir del 01-07-2019 $ 50.000,00
A partir del 01-10-2019 $ 12.500,00.

Artículo 10°.- Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán de aplicación a los agentes de los Municipios Departamentales de la Provincia, en cuanto ellas le sean aplicables, en un todo de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 9.782 y sus normas reglamentarias.

Artículo 11°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a dictar las normas reglamentarias, complementarias e interpretativas de lo resuelto en el presente Acto Administrativo.

Artículo 12°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretaria General y Legal de la Gobernación y suscripto por los señores Secretario de Hacienda y de Finanzas Públicas.

Artículo 13°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Prof. Griselda Noemí Herrera
Sec. Gral. de la Gobernación

Cr. Jorge Antonio Quintero
Ministro de Hacienda

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador de la Provincia

Cra. Daniela A. Rodríguez
Secretaria de Hacienda

Cr. Jorge Marcelo Espinoza
Secretario de Finanzas Públicas

DECRETO Nº 941

La Rioja, 01 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00404-3/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.194; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.194 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Herrera, G.N., S.G.G. - Quintero, J.A., M.H.

* * *

LEY Nº 10.195

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Ratifícase el Decreto F.E.P. N° 868 de fecha 11 de septiembre de 2019 - Modifica el Artículo 3° del Decreto F.E.P. N° 625.

Artículo 2°.- El decreto forma parte de la presente como Anexo.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 134° Período Legislativo, a doce días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por la **Función Ejecutiva.**

ANEXO

DECRETO N° 868

La Rioja, 11 de septiembre de 2019

Visto: El Decreto N° 625 de fecha 11 de julio de 2019 y;

Considerando:

Que mediante el Artículo 1° del Acto Administrativo citado se dispuso el pago de un adicional no remunerativo no bonificable en los haberes de todos los agentes de la Administración Pública Provincial, sea cual fuere su situación de revista o escalafonaria, incluidos funcionarios no escalafonados o de designación política que presten servicios en organismos centralizados o descentralizados, incluidas las Funciones Legislativa y Judicial, excluido personal docente.

Que dicho adicional será liquidado y percibido junto con los haberes mensuales, a partir del 01 de julio y 01 de octubre del corriente año y por los montos que se indican en el citado artículo.

Que a través de su Artículo 3°, se aclaró que, atento a las características particulares que detenta tanto el haber del activo como el de los pasivos del Sector Seguridad – aportes y contribuciones diferenciales al sistema de Seguridad Social- el incremento previsto a partir del 01 de julio se convertirá en remunerativo, al 50%, en los meses de agosto y septiembre próximos.

Que, a los efectos de que dicho incremento sea trasladado al sector pasivo de las fuerzas de seguridad, corresponde se satisfagan las condiciones exigidas por el Artículo 24° de la Ley Provincial N° 4.935 y la Cláusula Octava del Convenio de Transferencia del Sistema Previsional de la Provincia de La Rioja al Estado Nacional de fecha 30 de marzo de 1996, en cuanto a su carácter remunerativo y permanente a partir los meses antes citados.

Que es propósito de esta Función Ejecutiva atender la excepcional situación precedentemente descripta por lo que, a los efectos de dar satisfacción a la norma antes citada, corresponde proceder conforme lo dispuesto por el Artículo 126° Inciso 12° de la Constitución Provincial.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- Sustituye por el siguiente el texto del Artículo 3° del Decreto N° 625 de fecha 11 de julio de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera.

Artículo 2°.- Aclarase que, atento a las características particulares del haber de la remuneración del sector activo y el haber del sector pasivo de las Fuerzas de Seguridad - aportes y contribuciones diferenciados al sistema de Seguridad Social- el incremento previsto en el Artículo 1°, a partir del 01 de julio de 2019, en la suma de Pesos Dos Mil ($ 2.000,00), tendrá el carácter de remunerativo y permanente, en la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) en el mes de agosto y en la suma de Pesos Un Mil ($ 1.000,00) en el mes de setiembre del corriente año.

Artículo 3°.- De conformidad con las previsiones contenidas en el Inciso 12) del Artículo 126° de la Constitución provincial, por la Secretaría General y Legal de la Gobernación remítase copia del presente decreto a la Cámara de Diputados de la Provincia para su ratificación.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por todos los señores Ministros y por la Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 5°.- Comunicar, publicar, insertar en el Registro Oficial y archivar.

Cr. Jorge A. Quintero
Ministro de Hacienda

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador de la Provincia

Dr. Juan Carlos Santander
Ministro de Desarrollo Social

Judit Marisa Díaz Bazán

Ministro de Salud Pública

Ing. Juan Ramón Velardez
Ministro de Infraestructura

Prof. Griselda Noemí Herrera
Sec. Gral. de la Gobernación

Dr. Juan José Luna
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Dr. Rubén E. Galleguillo
Ministro de Planeamiento e Industria

Dr. Héctor Raúl Duran Sabas
Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y DD.HH.

Dr. Fernando Jesús Rejal
Ministro de Producción y Desarrollo Económico

DECRETO Nº 939

La Rioja, 01 de octubre de 2019

Visto: el Expediente Código Al N° 00403-2/19, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto sancionado de la Ley N° 10.195; y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° inc. 1 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1º.- Promúlgase la Ley Nº 10.195 sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 12 de septiembre de 2019.

Artículo 2º.- El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General y Legal de la Gobernación.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Gobernador - Quintero, J.A., M.H. - Herrera, G.N., S.G.G.

LICITACIONES

Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Licitación Pública Nº 27/2019
Obra Pública
N° de Expte. 987/2019

Objeto: Ejecución de la obra nueva, necesaria para la construcción del edificio en el predio emplazado entre Av. Ortiz de Ocampo, calle Tala, calle María Ruanova y canal de desagües pluviales, barrio Mis Montañas, de la ciudad de La Rioja, destinado a alojar dependencias de este Ministerio Público de la Defensa.

Presupuesto Oficial: $ 30.259.819,37 (Pesos Treinta Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Ochocientos Diecinueve con 37/100).

Sistema de Contratación: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de Oferta: será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Fecha Única de Visita a Obra: Se llevará a cabo los días 11 y 12 de diciembre de 2019, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 4893-1174/8886 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de Pliegos: el Pliego de Bases y Condiciones deberá retirarse personalmente, bajo apercibimiento de ser desestimada su oferta, en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, en el horario de 8:00 a 13:00 horas, o bien en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en la calle San José 331/3, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9:30 a 16:00 horas, con anterioridad a la fecha del acto de apertura y en forma gratuita.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4° ciudad de La Rioja, provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja sita en la Av. Perón N° 258 piso 4 ° ciudad de La Rioja, provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 10 de febrero de 2020 a las 19:00 horas.

Marcelo A. Montaldo
Subsecretaría Administrativa
Defensoría General de la Nación

Nº 23.319 - $ 52.488,00 - 15 /10 al 08/11/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas “Hogar Riojano”
Licitación Pública N° 08/19

Obra: PPV 33 - 11 Viviendas Aimogasta - Dpto. Arauco - La Rioja.

Ubicación: Aimogasta.

Departamento: Arauco.

Presupuesto Oficial: $ 15.786.501,14.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 05/11/19 - Hora: 09:00.

Precio de Venta del pliego: $ 16.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 24/10/19 hasta el 30/10/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo

Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.203 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 09/19

Obra: PPV 35 - 18 Viviendas e infraestructura Suriyaco - Dpto. San Blas de los Sauces - La Rioja.

Ubicación: Suriyaco.

Departamento: San Blas de Los Sauces.

Presupuesto Oficial: $ 33.586.629.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 05/11/19 - Hora: 10:30.

Precio de Venta del pliego: $ 34.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 24/10/19 hasta el 30/10/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.208 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 10/19

Obra: PPV 36 - 20 Viviendas e Infraestructura Sanagasta - Dpto. Sanagasta - La Rioja.

Ubicación: Sanagasta.

Departamento: Sanagasta.

Presupuesto Oficial: $ 35.805.297,53.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 05/11/19 - Hora: 12:00.

Precio de Venta del pliego: $ 36.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 24/10/19 hasta el 30/10/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.209 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 11/19

Obra: PPV 37 - 16 Viviendas e infraestructura San Blas - Dpto. San Blas de Los Sauces - La Rioja.

Ubicación: San Blas de Los Sauces.

Departamento: San Blas de Los Sauces.

Presupuesto Oficial: $ 31.315.421,9.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 06/11/19 - Hora: 09:00.

Precio de Venta del pliego: $ 32.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 25/10/19 hasta el 31/10/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.213 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 12/19

Obra: 36 Lotes con Servicios - Bº Libertador - Capital.
Ubicación: Bº Libertador - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 5.994.790,29.
Plazo de Obra: 3 meses.
Fecha de Apertura: 06/11/19 - Hora: 10:30.
Precio de Venta del pliego: $ 6.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 25/10/19 hasta el 31/10/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.214 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 13/19

Obra: "PPV 39 - 14 Viviendas Mz A y B - Bº Libertador - Capital".
Ubicación: Bº Libertador - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 22.535.779,98.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 06/11/19 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del pliego: $ 23.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 25/10/19 hasta el 31/10/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.215 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 14/19

Obra: "PPV 40 - 11 Viviendas - Mz A - Bº Libertador - Capital".
Ubicación: Bº Libertador - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 16.923.874,80.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 07/11/19 - Hora: 09:00.
Precio de Venta del pliego: $ 17.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/10/19 hasta el 01/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.218 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 15/19

Obra: "PPV 41 - 11 Viviendas - Mz C - Bº Libertador - Capital".
Ubicación: Bº Libertador - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 17.079.951,76.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 07/11/19 - Hora: 10:30.

Precio de Venta del pliego: $ 18.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/10/19 hasta el 01/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.221 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 16/19

Obra: "PPV 42 -10 Viviendas - Mz 1508 (parte) - Bº Las Talas - Capital".

Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: $ 15.244.245,44.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 07/11/19 - Hora: 12:00.

Precio de Venta del pliego: $ 16.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/10/19 hasta el 01/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.224 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 17/19

Obra: "PPV 43 - 10 Viviendas - Mz 1508 (parte) - Bº Las Talas - Capital".

Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: $ 15.195.070,74.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 08/11/19 - Hora: 09:00.

Precio de Venta del pliego: $ 16.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/10/19 hasta el 01/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.225 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 18/19

Obra: "PPV 44 - 12 Viviendas - Mz 1507 (parte) - Bº Las Talas - Capital".

Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: $ 18.684.181,00.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 08/11/19 - Hora: 10:30.

Precio de Venta del pliego: 19.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/10/19 hasta el 01/11/19.-

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.226 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 19/19

Obra: "PPV 45 - 13 Viviendas - Mz 1507 (parte) - Bº Las Talas - Capital".
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 19.733.716,66.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 08/11/19 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del pliego: $ 20.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 28/10/19 hasta el 01/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.228 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 20/19

Obra: "PPV 46 - 10 Viviendas - Mz 1506 (parte) - Bº Las Talas - Capital".
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 15.671.943,21.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 11/11/19 - Hora: 09:00.
Precio de Venta del pliego: $ 16.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 29/10/19 hasta el 05/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.231 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 21/19

Obra: "PPV 47 - 10 Viviendas - Mz 1506 (parte) - Bº Las Talas - Capital".
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 15.195.070,74.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 11/11/19 - Hora: 10:30.
Precio de Venta del pliego: $ 16.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 29/10/19 hasta el 05/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.232 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 22/19

Obra: "PPV 48 - 10 Viviendas - Mz 1505 (parte) - Bº Las Talas - Capital".
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 15.671.943,21.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 11/11/19 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del pliego: $ 16.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 29/10/19 hasta el 05/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.235 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 23/19

Obra: "PPV 49 - 10 Viviendas - Mz 1505 (parte) - Bº Las Talas - Capital".
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 15.195.070,74.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 12/11/19 - Hora: 09:00.
Precio de Venta del pliego: $ 16.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 31/10/19 hasta el 06/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.237 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 24/19

Obra: "PPV 50 - 10 Viviendas - Mz 1503 (parte) - Bº Las Talas - Capital".
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 15.195.070,74.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 12/11/19 - Hora: 10:30.
Precio de Venta del pliego: $ 16.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 31/10/19 hasta el 06/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.239 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 25/19

Obra: "PPV 51 - 10 Viviendas - Mz 1503 (parte) - Bº Las Talas - Capital".
Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.
Departamento: Capital.
Presupuesto Oficial: $ 15.671.943,21.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 12/11/19 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del pliego: $ 16.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 31/10/19 hasta el 06/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.240 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 26/19

Obra: "PPV 52 - 8 Viviendas - Mz 1502 (parte) - Bº Las Talas - Capital".

Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: $ 12.665.533,17.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 13/11/19 - Hora: 09:00.

Precio de Venta del pliego: $ 13.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 01/11/19 hasta el 07/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.205 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 27/19

Obra: "PPV 53- 10 Viviendas - Mz 1512 (parte) - Bº Las Talas - Capital".

Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: $ 15.195.142,69.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 13/11/19 - Hora: 10:30.

Precio de Venta del pliego: $ 16.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 01/11/19 hasta el 07/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.206 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 28/19

Obra: "PPV 54 - 10 Viviendas - Mz 1512 (parte) - Bº Las Talas - Capital".

Ubicación: Bº Las Talas - La Rioja.

Departamento: Capital.

Presupuesto Oficial: $ 15.197.845,71.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 13/11/19 - Hora: 12:00.

Precio de Venta del pliego: $ 16.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 01/11/19 hasta el 07/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.211 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 29/19

Obra: "78 Lotes con Servicios - Los Altos de Chilecito".
Ubicación: Bº Los Altos - Chilecito.
Departamento: Chilecito.
Presupuesto Oficial: $ 15.022.479,31.
Plazo de Obra: 3 meses.
Fecha de Apertura: 14/11/19 - Hora: 09:00.
Precio de Venta del pliego: $ 16.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 04/11/19 hasta el 08/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.216 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 30/19

Obra: "PPV 55 - 13 Viviendas - Mz 45 (parte) - Bº Altos de Chilecito".
Ubicación: Bº Los Altos - Chilecito.
Departamento: Chilecito.
Presupuesto Oficial: $ 21.446.164,66.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 14/11/19 -Hora: 10:30.
Precio de Venta del pliego: $ 22.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 04/11/19 hasta el 08/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.220 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 31/19

Obra: "PPV 56 - 13 Viviendas - Mz 45 (parte) - Bº Altos de Chilecito".
Ubicación: Bº Los Altos - Chilecito.
Departamento: Chilecito.
Presupuesto Oficial: $ 21.014.448,69.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 14/11/19 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del pliego: $ 22.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 04/11/19 hasta el 08/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.222 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 32/19

Obra: "PPV 57 - 13 Viviendas - Mz 46 (parte) - Bº Altos de Chilecito".
Ubicación: Bº Los Altos - Chilecito.
Departamento: Chilecito.
Presupuesto Oficial: $ 21.446.164,66.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 15/11/19 - Hora: 09:00.
Precio de Venta del pliego: $ 22.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 04/11/19 hasta el 08/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.227 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 33/19

Obra: "PPV 58 - 13 Viviendas - Mz 46 (parte) - Bº Altos de Chilecito".
Ubicación: Bº Los Altos - Chilecito.
Departamento: Chilecito.
Presupuesto Oficial: $ 20.968.840,39.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 15/11/19 - Hora: 10:30.
Precio de Venta del pliego: $ 21.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 04/11/19 hasta el 08/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.230 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 34/19

Obra: "PPV 59 - 13 Viviendas - Mz 56 (parte) - Bº Altos de Chilecito".
Ubicación: Bº Los Altos - Chilecito.
Departamento: Chilecito.
Presupuesto Oficial: $ 21.446.164,66.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 15/11/19 - Hora: 12:00.
Precio de Venta del pliego: $ 22.000.
Fecha de Venta de Pliego: desde el 04/11/19 hasta el 08/11/19.
Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.
Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.
Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.
Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.
Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.234 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 35/19

Obra: "PPV 60 - 13 Viviendas - Mz 56 (parte) - Bº Altos de Chilecito".
Ubicación: Bº Los Altos - Chilecito.
Departamento: Chilecito.
Presupuesto Oficial: $ 21.017.470,49.
Plazo de Obra: 10 meses.
Fecha de Apertura: 18/11/19 - Hora: 09:00.

Precio de Venta del pliego: $ 22.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/11/19 hasta el 12/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.236 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo
Plan Provincial de Obras
Programa Provincial de Viviendas "Hogar Riojano"
Licitación Pública Nº 36/19

Obra: "PPV 62 - 8 Viviendas e Infraestructura - Malanzán".

Ubicación: Malanzán.

Departamento: Gral. Juan Facundo Quiroga.

Presupuesto Oficial: $ 17.570.205,44.

Plazo de Obra: 10 meses.

Fecha de Apertura: 18/11/19 - Hora: 10:30.

Precio de Venta del pliego: $ 18.000.

Fecha de Venta de Pliego: desde el 05/11/19 hasta el 12/11/19.

Recepción de las ofertas hasta el día y hora de la apertura de la licitación.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N°1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital.

Ventas de Pliegos: en la Casa Central de la A.P.V. y U. - Avda. Ortiz de Ocampo N° 1700 - Centro Administrativo Provincial - La Rioja - Dpto. Capital. Teléfono 0380-4-453738/40.

Consultas: Sitio Web vivienda.larioja.gov.ar - Sección Licitaciones Públicas.

Correo electrónico: apvyu.lr@gmail.com

Ing. Diego M. Rivero Almonacid
Administrador General
A.P.V. y U. - La Rioja

Ing. Juan Velardez
Ministro de Infraestructura
Gobierno de La Rioja

Nº 850.238 - $ 5.346,00 - 22 y 25/10/2019

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura

Licitación Publica N° 17/19
Expediente: F6-940.5/19

Objeto: Adquisición de combustibles para transporte de pasajeros urbanos e interurbanos de la provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial: $ 37.600.000,00.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura La Rioja, sito en calle San Martín N° 248 - planta baja.

Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 20.000,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Infraestructura La Rioja.

Día: 07/11/2019 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura La Rioja sito en calle San Martín N° 248.

Día 07/11/2019 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453386 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com Horario 8:30 a 12:30 horas.

Nº 850.241 - $ 1.944,00 - 25/10/2019

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Subsecretaría de Energía

Licitación Publica N° 18/19
Expediente F6-965.8/19

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos para electrificación rural e iluminación.

Presupuesto Oficial: $ 8.667.964,58.

Consulta y Adquisición de Pliegos: Lugar: Ministerio de Infraestructura La Rioja, sito en calle San Martín N° 248 - planta baja.

Días: lunes a viernes - Hora: 08:30 a 12:30.

Valor del pliego: $ 8.600,00.

Presentación de Ofertas y Apertura: Lugar de presentación: Mesa de Entradas y Salidas - Ministerio de Infraestructura La Rioja.

Día: 08/11/2019 - Hora: 10:00.

Lugar de apertura: Ministerio de Infraestructura La Rioja sito en calle San Martín N° 248.

Día 08/11/2019 - Hora: 10:00.

Contacto: Teléfono fijo: 0380 4453386 - Dirección de correo: contratacionesinfralar@gmail.com Horario 8:30 a 12:30 horas.

Nº 850.243 - $ 1.944,00 - 25/10/2019

VARIOS

La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada
Convocatoria

Conforme a lo establecido por la Ley 20.337, el Estatuto Social y Resolución del Consejo de Administración, Convócase a los señores asociados de La Riojana Cooperativa Vitivinifrutícola de La Rioja Limitada, a Asamblea General

Ordinaria que se realizará el día Domingo 17 de noviembre de 2019, a las 09:00 horas, en el Salón ubicado en calle Joaquín V. González N° 680 de la ciudad de Chilecito, La Rioja, para tratar el siguiente:

Orden del Día

1° Designación de tres Asociados para la suscripción del Acta de Asamblea.

2° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro de Resultados. Tratamiento del funcionamiento del Fondo de Protección Antigranizo (F.O.P.R.O.A.)

Dictamen del Auditor Externo e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio N° 30 de la entidad, cerrado el 31 de julio de 2019.

3º Plan de desarrollo Fairtrade y uso y destino de la prima Fairtrade (Comercio Justo).

4° Compensaciones y viáticos a Consejeros y Síndicos según el Artículo 67 de la Ley 20.337.

5° Renovación parcial del Consejo de Administración y Síndicos, como sigue:

a) Elección de tres Consejeros Titulares en reemplazo de los señores:

Narváez, José	D.N.I. Nº	11.868.238
Salguero, Alfredo	D.N.I. Nº	06.719.883
Giménez, Atilio Crisóstomo	D.N.I. Nº	11.267.461

Elección de Tres Miembros para Consejeros Suplentes.

b) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Narciso Valentín Brizuela — Secretario
Mario Juan González — Presidente

Nota: Se recuerda a los señores asociados aspectos puntuales del Estatuto Social "Transcurrida una hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea se realizará y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de asociados presentes".

Nº 23.338 - $ 2.808,00 - 18 al 25/10/2019

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social, comunica que por autos Expte. A6-00405-5-17, caratulados: "Vidal Oscar Alberto y Otros s/Regularización Dominial", se dictó Resolución de Expropiación Nº 409 de fecha 21 de octubre del año 2019, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial sobre el inmueble comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, Ley 8.244, aprobado por Disposición N° 024410, de fecha 18 de octubre de 2019. Comprendido dentro de los siguientes linderos generales: al Nor-Oeste: con Av. Gobernador Luis Vernet y Av. Santa Rosa; al Nor-Este con Parcelas 20 y 21 de la Manzana N° 674; al Sur-Este: con calle Apóstol San Pedro. Inscripto bajo el Tomo: 122 - Folio: 64, de fecha 26 de septiembre de 2019. Inscripto bajo el Tomo: 123 - Folio: 23 de fecha 21 de octubre de 2019. Firmado: Sra. Sec. de Tierras y Hábitat Social, Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 21 de octubre de 2019.

Irene Zárate Rivadera
Sec. de Tierras y H.S.

N° 151 - S/c. - 22 al 29/10/2019

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (02)

01) Expte. Nº 33-U-2007, Denominación "555" Dpto. Gral. Juan Facundo Quiroga.
02) Expte. Nº 16-Y-1999, Denominación "Zeolita II" Dpto. Independencia.

2- Liberación de Zona: (02)

01) Expte. Nº 8-S-1943, Denominación "La Criollita" Dpto. Vinchina.
02) Expte. Nº 969-R-1952, Denominación "Santa María" Dpto. Rosario Vera Peñaloza.

3- Fe de Erratas:
Liberación de Zona: (01)

01) Expte. Nº 71-F-1941, Denominación "Adelante I" Dpto. Sanagasta.

Coordinación de Escribanía de Minas - Mesa de Entrada y Salida - Registro y Notificaciones.

Esc. M. Victoria Salman de la Vega
Coord. Escribanía de Minas y Mesa de E. y S. Registro y Notificación
Dirección Gral. de Minería

Nº 152 - S/c. - 25/10/2019

REMATES JUDICIALES

Un automotor por Ejecución de Prenda: por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. (Art. 39 Ley 12.962 Art. 2.229 Código C.C.). Remate: día 07 de noviembre de 2019 a partir de las 11:00 horas. Exhibición: día 05 de noviembre de 2019 de 10:00 a 12:00 horas, calle Talcahuano N° 231 B° Vargas. Deudor: Pereira Sonia Graciela, un automotor Marca FIAT, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo Siena EL (FL4) 1.4 Benzina, Marca Motor: Fiat N° Motor: 310AZ011Z098968, Marca de chasis FIAT N° de Chasis: 8AP372316FG098205, Modelo 2015, Fabricado 2014, Dominio OLU-409. Deuda Patente $ 26.322,95 al 29/1112019, en el estado en que se encuentra. BASE 1° $ 232.000,00 ante la falta de oferentes por la mencionada base, 2° llamado el martillero anunciará que la subasta del automotor se iniciará con una base de $ 34.700,00. Seña 30% en dinero en efectivo (Pesos) y/o

transferencia bancaria inmediata al momento de confeccionar el acta. Comisión 10%, todo dinero en efectivo (Pesos). El saldo de precio 70% deberá ser pagado por el comprador dentro de los días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria y acreditarlo en San Martín N° 257, de 18:00 a 20:30 horas, bajo apercibimiento de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor del vendedor. Deudas de patente, multas, impuestos, gastos de transferencia y traslado del vehículo, a cargo del comprador, quien constituirá domicilio en La Rioja Capital. Habiendo sido exhibido el automotor subastado, no se aceptará reclamo posterior alguno por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de entidad vendedora. Lugar de Remate: San Martín N° 117 piso 7° Oficina K (Edificio Federación), iniciando el acto de subasta a las 11:30 horas. MartilleroJosé Pablo Pesce MP. 149, Cel. 3804-313511 - cepesinmobiliaria@gmail.com.
La Rioja, 22 de octubre de 2019.

José Pablo Pesce
Martillero Público
M.P. 149

Nº 23.358 - $ 360,00 - 25/10/2019

* * *

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará a través del Portal www.narvaezbid.com.ar y en la modalidad presencial en las oficinas sitas en Avenida del Libertador 15.878, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el día 15 de noviembre de 2019 a partir de las 14:00 horas, 1 unidad por cuenta y orden de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: AB963FV, Volkswagen, Gol Trend 1.6 MSI, 2017; en el estado que se encuentran y exhiben del 7 al 14 de Noviembre de 10 a 12 y de 18 a 20 horas, en calle Avda. Colón N° 99, esquina Obispo Esquiu, San Fernando del Valle de Catamarca, Pcia. de Catamarca. Puesta en marcha 14 de noviembre a las 10 horas en el mismo domicilio. Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario, sea presencial o vía online: Se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica y presencial, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid, sin perjuicio de la exposición virtual por esa vía, es de responsabilidad exclusiva de los usuarios cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. Finalizada la subasta, y exclusivamente para aquellos usuarios que hayan realizado ofertas de manera presencial deberán abonar en efectivo la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000) en concepto de Seguro de Participación, si la oferta efectuada por el interesado es aceptada, el valor entregado será tomado como a cuenta del pago de la comisión y servicio por gestión administrativa y en caso que la oferta no sea aceptada el valor entregado, será devuelto, en un plazo de hasta 5 días hábiles de confirmado el rechazo de la oferta. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e Iva, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de Las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. Transcurridos los 7 días corridos de comunicado el retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad en caso de asistir en forma presencial. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.
Buenos Aires, 22 de octubre de 2019.

Fabián Narvaez
Martillero Público Nacional
Mat.33 Fº230-Lº79

Nº 23.361 - $ 1.044,00 - 25/10/2019

Toyota de Argentina Compañía Financiera S.A.
Rematará por Ejecución de Prenda (Art. 39 Ley 12.962)

El Martillero Público Zoilo Francisco Corugeira Tº 4 Fº 424, CUIT 20-07849310-1 comunica por un día que por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. en su carácter de acreedor prendario y fundado en los Artículos 39 Ley 12.962 y 2229 del Código Civil y Comercial, subastará el día 08 de noviembre de 2019 a las 10:30 horas, en Talcahuano 479 CABA, al contado y mejor postor, los siguientes automotores usados: 1) Marca Renault, Modelo Kangoo Authentique 1.9 2PL, Tipo Sedan 5 Ptas., Modelo Año 2006, Mca. Motor Renault, N° Motor F8QP632UA80700, Mca. Chasis Renault, N° Chasis 8A1KC0J157L729284, Dominio FOL-808, Sin Base; 2) Marca Volkswagen, Tipo Sedan 4 Ptas., Modelo Voyage 1.6, Modelo Año 2010, Mca. Motor Volkswagen, N° Motor CFZ060531, Mca. Chasis Volkswagen, N° Chasis 9BWDB05U2BT09502, Dominio JGX-567, Base $ 120.000,00; en el estado de uso y conservación que se encuentran y serán exhibidos los días 06 y 07 de noviembre de 13:00 a 15:00 horas, se exhibirán en calle Biarritz Nº 2759 CABA. Condiciones de venta: Seña: 10%, pagadero mediante transferencia electrónica inmediata a la cuenta del acreedor prendario, cheque propio o efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado el primer día hábil siguiente bajo apercibimiento de rescindir automáticamente la venta con la pérdida de las sumas entregadas a favor del acreedor prendario y podrá ser cancelado en la forma dispuesta para la seña y/o depósito bancario. Comisión: 10% pagadera en efectivo en el acto de subasta. El comprador asume el pago de impuestos, deudas por patentes e infracciones que deberán ser consultadas por los interesados ante las autoridades pertinentes y deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Informes al celular 11-30066598 o SUBASTAS.TCFA@gmail.com.
Pcia. de La Rioja, octubre de 2019.

Francisco Corugeira
Martillero Público.
Tº 4 Fº 424

Nº 23.368 - $ 378,00 - 25/10/2019

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría Civil "B", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Pablo Ricardo Magaquián, Cita y Emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos caratulados: "Cassino, Raúl Timoteo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" Expte. N° 30102190000016940 - Letra C - Año 2019. Sobre un (1) inmueble que se describe con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 13; 4-13-09-021-523-518. Medidas y Colindantes: ubicado en la acera Sur Oeste de Camino Vecinal, paraje La Esperanza, Departamento General Belgrano, provincia de La Rioja, y Mide: Partiendo del Punto 1 en dirección Nor-Este en un ángulo de 98°25'11", recorre 825,74 m hasta el Punto 2, gira al Este en un ángulo de 110°00'59" y recorre 1.014,39 m hasta el Punto 3, en igual dirección y en un ángulo de 179º02'37" recorre 264,69 m hasta el Punto 4, continúa en igual dirección en un ángulo de 178°17'14" recorre 239,83 m hasta el Punto 5, allí gira levemente al Sureste en un ángulo de 169°27'52" y recorre 261,70 m hasta el punto 6 donde gira al Sureste en un ángulo de 159°41'12" y recorre 291,22 m hasta el Punto 7 donde gira en dirección Suroeste en un ángulo de 75°13'12" y recorre 59,00 m hasta el Punto 8, en igual dirección en un ángulo de 198°02'33" recorre 12,79 m hasta el Punto 9 donde gira al Sureste en un ángulo de 249°03'40" y recorre 118,12 m hasta el Punto 10, continúa en dirección Sureste en un ángulo de 209°23'40" y recorre 16,80 m hasta el Punto 11 donde gira al Sureste en un ángulo de 146°03'56" y recorre 8,75 m hasta el Punto 12 donde gira al Suroeste en un ángulo de 76°00'18" y recorre 110,89 m hasta el Punto 13, allí gira en dirección Suroeste en un ángulo de 204º13'12" y recorre 297,01 m hasta el Punto 14 donde continúa en dirección Suroeste en un ángulo de 196°17'37" y recorre 329,18 m hasta el Punto 15, en igual dirección en un ángulo de 175°00'30" recorre 7,79 m hasta el Punto 16, en igual dirección y en un ángulo de 184°38'42" recorre 467,00 m hasta el Punto 17, en igual dirección y en un ángulo de 181°37'17" recorre 120,47 m hasta el Punto 18 donde gira al Noroeste en un ángulo de 100°12'39" y recorre 272,99 m hasta el Punto 19, gira al Oeste en un ángulo de 193°41'09" y recorre 53,62 m hasta el Punto 20, continúa en dirección Nor-Oeste en un ángulo de 167°01'06" y recorre 322,42 m hasta el Punto 21, continúa en igual dirección en un ángulo de 176°01'16" recorre 193,72 m hasta el Punto 22, continúa en dirección Nor-Oeste en un ángulo de 172°34'01" y recorre 878,43 m hasta el Punto 1 de Partida encerrando así una superficie de 226 ha 9.452,00 m2. Linda: al Noreste con camino vecinal y represa comunera; al Norte con Suc. de Anastacia Sebastiana Alegre de Cassino; al Noroeste con Estación Experimental de I.N.T.A.; al Suroeste con Suc. de Oscar Teobaldo González y Elida Eleuteria González y; al Sureste con Suc. de Alberto Cayetano Alegre. Publíquese, edictos por cinco veces.
Secretaría, 27 de septiembre de 2019.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 23.302 - $ 3.330,00 -11 al 25/10/2019

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Claudia Rosa Zárate, en autos Expte. N° 20201190000018787 - Letra "A" - Año 2019, caratulados: "Akerman Juan - Heinrich Juana / Sucesión Ab Intestato", Secretaría "A", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Juan Akerman y Juana Heinrich, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 17 de septiembre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.333 - $ 720,00 - 18/10 al 01/11/2019

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, y de Minas, Criminal y Correccional Secretaría "B", Dra. Claudia R. Zárate (Juez), Olga Beatriz Cabral (Prosecretaria), cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sandra Beatriz Lanza, D.N.I. N° 18.206.641, para que publique edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación local, citando, a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho, en los autos Expte N° 20202180000014723 - Letra "L" - Año 2018, caratulados: "Lanza Sandra Beatriz s/Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo. Dra. Claudia R. Zárate, Juez - Olga Beatriz Cabral, Prosecretaria.
Chilecito, Pcia, La Rioja, 10 de octubre de 2019.

Olga Beatriz Cabral
Prosecretaria

Nº 23.337 - $ 720,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Única de la III. Circunscripción Judicial, Chamical, Pcia. de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, en los autos Expte. N° 1.285 - Año 2016 - Letra "B", caratulados: Britos, Marcos Antonio y Otros -"Información Posesoria", que se tramitan por ante la Secretaría "A", se hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco veces del inicio del juicio de información posesoria sobre los inmuebles que se ubican de frente al Noroeste, sobre acera Sureste de Ruta a Polco, en el Barrio Los Filtros de la ciudad de Chamical, jurisdicción del Departamento Chamical, provincia de La Rioja, República Argentina; plano de mensura confeccionado por el Ing. Elías Miguel Cobresí, y aprobado por Disposición Técnica Nº 021534, de fecha 09 de noviembre de 2015 superficie es de 16 ha 5.286,64 m2; linderos por el Norte y Este con Iván Alexis Cobresí, por el Sur y Sureste con José Agüero, y por el Oeste con Ruta a Polco. Nom. Catastral: Dpto.:12 - Circ. I - Sec. C. - Mz. 26 - Parc. 3. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido, a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, julio de 2019.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

Nº 23.339 - $ 1.350,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal N° 2, Dra. Marcela Fernández Favarón, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Quiroga, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, hace saber que en autos Expte. N° 10102180000015800 - Año 2018 - Letra "M", caratulado: "Mezher Jorge András c/Rodríguez Hugo Jaime - Juicio Ejecutivo", se ha dictado el siguiente proveído: "La Rioja, once de septiembre de dos mil diecinueve. Al escrito que antecede, atento las constancias de autos (acta del Oficial de Justicia a fs. 22 y oficio del Juzgado Federal a fs. 28/29) y lo dispuesto en el Art 279 del CPC, publíquese edictos por tres (3) veces consecutivas en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando al Sr. Hugo Jaime Nicolás Rodríguez, D.N.I. N° 16.868.907, a comparecer por ante esta Sala 2 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas y Secretaría, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designarle un Defensor de Ausentes para que lo represente, Art. 10 y 11 del CPCP. Notifíquese." Fdo.: Dra. Marcela Fernández Favarón - Juez de Cámara, Dra. María José Quiroga - Secretaria.
Secretaría, 26 de septiembre de 2019.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 23.342 - $ 756,00 - 18 al 25/10/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Karina Anabella Gómez (Juez), Dra. Margot Chade (Secretaria), Secretaría "A" declárase la competencia del Tribunal para entender la prescripción adquisitiva de dominio del inmueble ubicado en la calle pública s/n, distrito de Plaza Vieja, departamento Famatina, provincia de La Rioja, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 6, Circunscripción I, Sección A, N° 18, Parcela 5 (parte), del Sr. Pablo Javier Montilla, en consecuencia, publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y tres veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes. En los autos Expte. 20201190000018055 - Año 2019 - Letra "M", caratulados: "Montilla, Pablo Javier / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)". Chilecito cinco de julio de dos mil diecinueve. Fdo. Dra. Karina Anabella Gómez - Juez de Cámara, ante mí: Dra. Margot Chade - Secretaria.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.343 - $ 702,00 - 18 al 25/10/2019

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara 2° en lo Civil, Comercial, y de Minas, Sec. "A", Dra. María Haidée Paiaro, a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber por cinco (5) días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. Nº 1020119000017270-C-2019- "Caminos Christian Oscar / Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Caminos Christian Oscar, DNI Nº 23.080.375, CUIT 20-23.080.375-8, con domicilio en calle Santo Domingo 290, Barrio San Martín, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico a la Cra. Liliana E. Díaz Bazán, domiciliada en San Martín Nº 117, piso 4, J, ciudad de La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 14/11/2019, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos pre concursales.

Secretaría, octubre de 2019.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.348 - $ 2.600,00 - 18/10 al 01/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Sala "B", de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Karina Anabella Gómez, Secretaría "A", a cargo de Secretaria autorizante, Dra. Margot Chade, hace saber por cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de los extintos Fernández de Carrizo Alida Inés, D.N.I. N° 7.882.991; y Carrizo, Ramón Antonio, D.N.I. N° 6.709.315, a comparecer a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20201190000017742 - Año 2019 - Letra "F", caratulados: "Fernández de Carrizo Alida Inés; Carrizo, Ramón Antonio - Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, L.R., 07 de agosto de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.350 - $ 810,00 - 22/10 al 05/11/2019

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la II Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. María Greta Decker, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte N° 20101180000012408 - Año 2018 - Letra "S", caratulados: "Sanduay, Loreta Otilia del Valle - Prescripción Adquisitiva", hace saber que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en el distrito Santa Cruz, departamento Famatina, provincia de La Rioja, tiene una superficie de 11 ha 1.265,82 m2; se encuentra identificado con la siguiente Matrícula Catastral de origen: Dpto.: 06, a la que, la Dirección Provincial de Catastro le otorgó la siguiente Nomenclatura Catastral: siendo nueva inscripción 4-06-33-003-011-601. Sus límites son: al Sur-Este río Santa Cruz; al Nor-Oeste: cerros y Suc. de Pastor Sanduay. Sus medidas son desde el punto 1 parte una línea recta, en dirección Noreste y en un ángulo de 45º10'11" que hasta dar con el punto 2º mide 281,40 m, desde allí, en dirección Noreste y en un ángulo de 153º34'45", parte una línea recta que hasta dar con el punto 3 mide 206,33 m, desde allí y en un ángulo de 153º48'24", parte una línea recta en dirección Este que hasta dar con el punto 4 mide 143,81 m, desde allí y en un ángulo de 225º16'5", parte en dirección Noreste una línea recta que hasta dar con el punto 5 mide 125,86 m, desde allí en dirección Sureste y en un ángulo de 85º51'59", parte una línea recta que hasta dar con el punto 6 mide 142,70 m, desde allí y en un ángulo de 84º12'59", parte una línea recta en dirección Suroeste, que hasta dar con el punto 7 mide 107,76 m, desde allí y en un ángulo de 187º13'57", parte en dirección Suroeste una línea recta que hasta dar con el punto 8 mide 116,21 m, desde allí en dirección Suroeste y en un ángulo de 164º2'58", parte una línea recta que hasta dar con el punto 9 mide 268,90 m, desde allí y en un ángulo de 160°48'42", parte una línea recta en dirección Suroeste, que hasta dar con el punto 1 mide 270,72 m, cerrando así la figura geométrica en un ángulo de 45°10'11". Plano aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de La Rioja con el número 022964 de fecha 21 de septiembre de 2017. En consecuencia cítese y emplácese a los que se consideren con derecho al referido inmueble, en especial los Sres. Humberto Basilio Romero, Sara Vallejo y Justo Pastor Sanduay, bajo apercibimiento de ser representados por el señor Defensor de Ausentes del Tribunal, dentro del término de 10 días posteriores al de la última publicación. Edicto por tres (3) veces.
Chilecito, 09 de agosto de 2018.

Nº 23.351 - $ 1.728,00 - 22 al 29/10/2019

* * *

El Dr. Rodolfo Ramón Ortiz Juárez Juez de Sala. Unipersonal N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en autos Expte. N° 1010401190000017374 - Letra "T" - Año 2019, caratulados: "Torres Isabel del Rosario Delfina - Sucesorio Ab -Intestato". Hace saber que ha ordenado la publicación de edictos por una (1) vez en Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores, y toda aquella persona que se crea con derecho a esta sucesión, a comparecer en el término treinta (30) días, a computarse desde el día posterior a la publicación del diario oficial a efectos de tomar la participación de que por ley le corresponda, bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención.
Secretaría, 26 de septiembre 2019.

Ana B. Leo de Lozada
Jefa de Despacho

Nº 23.355 - $ 162,00 - 25/10/2019

* * *

El Juez de la Sala "5" -Unipersonal- de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Dr. Walter Miguel Peralta - Secretaría "B", de la autorizante Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 102021800000148856 - Letra "V" - Año 2018, caratulados: "Vargas Nicolás José Ireno s/Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Vargas Nicolás José Ireno, D.N.I. N° 6.706.419, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.
La Rioja, 23 de septiembre de 2019.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

Nº 23.356 - $ 144,00 - 25/10/2019

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara a cargo del Registro Público, y la Dra. María José Quiroga, Secretaria Encargada del Registro Público en autos Expte. N° 14.105 - Letra V - Año 2019, caratulados: "VF Jeanswear Argentina S.R.L. s/Inscripción de Aumento de Capital c/Modificación del Art 4° del Contrato Social , ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del presente edicto sobre Inscripción en el Registro Público del Aumento del Capital y Modificación del Art 4° del Contrato Social de la firma VF Jeanswear Argentina S.R.L. mediante Acta de Gerencia N° 91 y Acta de Reunión Extraordinaria de Socios Nº 47 ambas de fecha 13/09/19 decide aumentar el capital social en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Ocho Millones Seiscientos Veinticinco Mil ($ 148.625.000), VF Luxembourg S.a.r.l suscribirá en este acto la cantidad de 148.625.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada uno y con derecho a un voto por cuota. Se deja expresa constancia de la renuncia de TI Venture Group Inc. al derecho de suscripción preferente y de acrecer que le pudiera corresponder conforme a la Ley 19.550. Que la integración del aumento de capital social se realiza mediante el aporte en efectivo de la suma de $ 148.625.000 dentro de los 30 días corridos de la fecha de la aprobación del presente aumento. Siendo el Capital Social actual de la suma de Pesos ($ 1.005.968.230), indicando que el capital anterior es de la suma de Pesos $ 857.343.230, quedando redactado el Art 4° del Contrato Social de la siguiente forma: el Capital Social es de Pesos Mil Cinco Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Doscientos ($ 1.005.968.230), representados por mil cinco millones novecientos sesenta y ocho mil doscientos ($ 1.005.968.230) cuotas de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Reunión de Socios. Se deja constancia que el Capital se encuentra distribuido del siguiente modo: (i)TI Venture Group INC es titular de 10 cuotas; (ii) VF Luxembourg S.a.r.l es titular de 1.005.968.226 cuotas.
Secretaría, 16 de octubre de 2019.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 23.357 - $ 1.196,00 - 25/10/2019

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 4, Dra. María Haydée Paiaro, Secretaría Actuaria de la Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Enrique Pedro López, D.N.I. N° 6.717.813, a comparecer en los autos Expte. N° 10202190000018722 - Letra "L" - Año 2019, caratulados: "López Enrique Pedro - Sucesión Ab Intestato", dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial. Edicto por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 10 de octubre de 2019.

Dra. María José Bazan
Secretaría "B"

Nº 23.359 - $144,00 - 25/10/2019

El señor Juez de la Sala Unipersonal 8, Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas; Secretaría "A", hace saber que se ha iniciado la prescripción adquisitiva del inmueble sito en paraje La Cañada, distrito La Rioja, departamento Capital, individualizado con la Nomenclatura Catastral 4-01-50-043-598-937, Disposición N° 022666 (Año 2017) y su ratificación Disposición 023515 (Año 2018), de una superficie de cinco mil trescientos cinco, con cero cuatro metros cuadrados (5.305,04 m2) y que colinda al Norte con Luis Alberto Bazán Robledo y Raúl Alfredo Bazán Robledo, al Sur con Codocea Miriam, al Oeste con Ex Ruta Nacional N° 38 y al Este con Nieto Hugo Ángel, que tramita por ante los autos Expte. N° 10401180000014566 - Letra "H" - Año 2018, caratulados: "Hende, Julio Adolfo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", en los que se cita y emplaza por cinco (5) días a comparecer a todo aquel que se considere con derechos, dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación Art. 409 inc. 2 C.P.C.
La Rioja, 09 de octubre de 2019.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

Nº 23.360 - $ 1.080,00 - 25/10 al 08/11/2019

* * *

La señora Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Antonia E. Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber por tres (3) veces que el Sr. César Fabián Hilal, ha Iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva en autos Expte. N° 20201190000019500 - Año 2019 - Letra "H", caratulados: "Hilal César Fabián - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", para adquirir el dominio de los inmuebles que se encuentran ubicados en calle pública, del distrito Los Sarmientos, Dpto. Chilecito, Pcia. de la Rioja, el Primero tiene una superficie total de 3.024,26 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circ. III, Secc. A, Manz. 15, Parc. "31". Sus linderos son: al Norte con cerros, al Oeste linda con Barrera Ramón Elpidio, Barrera Roque Erminio, al Sur linda con calle pública y al Este linda con Barrera Pedro Francisco y Barrera Franco Nicolás y Barrera Oscar Nicolás; el Segundo tiene una superficie total de 1.130,96 m2, Nomenclatura Catastral: Dpto. 07, Circ. III, Secc. A, Manz. 14, Parc. "26"; sus linderos son: al Norte con calle pública; al Sur con Lazo Francisco Rosario, al Oeste con calle pública y al Este con Lazo Francisco Rosario. Asimismo se cita a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, y constituir domicilio legal dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.
Chilecito, 17 de octubre de 2019.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 23.362 - $ 918,00 - 25/10 al 01/11/2019

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 5 Unipersonal, Dr. Walter Miguel Peralta, Secretaría "B" de la autorizante Secretaria Dra. María José Bazán, en los autos Expte. N° 10202190000017610 - T – 2019, caratulados: "Toledo, Evergisio Manuel - Sucesión Ab Intestato". Publíquese edictos citatorios por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Evergisio Manuel Toledo DNI N° 6.711.496, a fin de comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley

Secretaría, 23 de septiembre de 2019.

Nº 23.363 - $ 144,00 - 25/10/2019

* * *

La Dra. Rita Silvina Albornoz, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B", Registro Público de Comercio a cargo de la actuaria, hace saber que en el Expte. N° 434 - Letra "M" - Año 2019, caratulados: "Mingasuma S.R.L. - Inscripción de Contrato Social", se ha solicitado la inscripción del contrato social, cuyos aspectos salientes se detallan a continuación: Denominación: Mingasuma S.R.L. Domicilio y Sede Social: tendrá domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja. La sede social se establece en la calle Nicolás Dávila 106 de la ciudad de Villa Unión, Dpto. Felipe Varela. Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada en el país o en el extranjero o tomando participación en otras empresas a las siguientes actividades: Comercial: mediante importación y exportación, compraventa, distribución, reparación, elaboración y/o transformación de productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general sin restricciones, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, participaciones en licitaciones públicas o privadas, vinculadas a tareas de exploración y explotación de minerales de primera, segunda y tercera categoría, que se desarrolle en toda la extensión del territorio del país y en cualquier otro territorio extranjero. Recepción y asistencia, transporte del personal vinculado directa o indirectamente a la minera y actividades conexas a ésta. Minera: desarrollar actividades mineras de investigación, prospección, explotación, acopio, desarrollo, reparación y extracción de sustancias minerales, cateos, deslindes, mensuras y vinculaciones geodésicas, realizar trabajos de clasificación, trituración, molienda, pelletización, sinterización, briqueteo, calcinación, fundición, refinación, y cualquier otro proceso de tratamiento de minerales y sus productos derivados, metales comunes, productos minerales con elaboración primaria y productos de desarrollo, amento y perfeccionamiento en la productividad de las explotaciones mineras y cualquier otro servicio que se preste como empresa consultora minera. Compraventa, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y/o consignación de materiales e insumos, herramientas, equipos, y maquinaria en general, sus accesorios y repuestos para esta actividad. Asimismo, podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales de todos estos elementos. Desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamiento de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales sean cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad minera. Publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin, de empresas, productos de servicios relacionados con la actividad minera. Socios: Juan Manuel Obaid, argentino, casado, nacido el 09 de agosto de 1952, DNI N° 10.629.011, con domicilio en Lamadrid 42 de la ciudad de La Rioja; José Luis López, argentino, mayor de edad, nacido el 09 de julio 1961, casado, DNI N° 14.473.054, con domicilio en Hipólito Yrigoyen y Vernet Costa 24, barrio Los P. Villa Unión, y Adam Broadhurst, australiano, nacido el 01 de febrero de 1962, pasaporte australiano E4105701, con domicilio en Nicolás Dávila 106 de la ciudad de Villa Unión. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil divididos en veinte mil cuotas de Pesos Diez ($ 10.-) cada una valor nominal, suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio Juan Manuel Obaid, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas sociales representando la suma de Pesos $ 50.000 (Cincuenta Mil) representativas del 25 % del capital social; el socio José Luis López, suscribe 5.000 (cinco mil) cuotas sociales representando la suma de Pesos $ 50.000, representativas del 25 % del capital social; el socio Adam William Broadhurst suscribe, 10.000 (diez mil) cuotas sociales representando la suma de Pesos $ 100.000 (Cien Mil Pesos), representando el 50% del capital social. Las cuotas se integran en un 25 % (veinticinco) por ciento en dinero efectivo en este acto, o sea que los integran la suma de $ 50.000 (Cincuenta Mil Pesos), que se justificará mediante el comprobante del depósito correspondiente. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de Pesos $ 50.000 (Cincuenta Mil) y el saldo de Pesos $ 150.000 (Ciento Cincuenta Mil) se comprometen a integrarlo, también en efectivo dentro del plazo de dos años, contando desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente, que puede ser socio o no. Se nombra gerente, mediante el presente contrato constitutivo a la Srta. Lucía Marina Tejada, argentina DNI N° 34.980.996, de profesión comerciante; estado civil soltera, nacida el 13 de diciembre 1990, con domicilio en Emeterio Laustre s/n de la ciudad de Santa Clara, del Dpto. Felipe Varela. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, pudiendo éste

otorgar Poder General o Especial, para realizar dichos actos, a favor de los socios o de terceras personas, sean éstas humanas y/o jurídicas, para que represente a la sociedad ante cualquier organismo, sea público o privado. El Gerente es designado por el término de cuatro años, pudiendo la Asamblea de Socios revocarle dicho mandato por mayoría de capital presente, mediando justa causa. La sociedad solo podrá obligarse por operaciones que se relacionen con el giro comercial y/o social, quedando expresamente prohibido al Gerente comprometer la firma social en garantías o fianza y/u otros actos extraños al objeto social. Registro Público de Comercio, 21 de septiembre de 2019. Dra. Rita Silvana Albornoz, Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B". Dr. Sergio Sebastián Bóveda, Secretario.

Dr. Sergio Sebastián Bóveda
Secretario

Nº 23.364 - $ 3.380,00 - 25/10/2019

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María H. Paiaro, Secretaría "A", a cargo del Secretario Dr. Claudio Gallardo de esta Primera Circunscripción Judicial de la Provincia La Rioja, cita y emplaza a estar a derecho dentro del término de diez (10) días hace saber que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva a favor del Sr. Jorge Morales DNI N° 16.664.758 del automóvil Rural Guía 1986 Marca Motor Ford N° GXAX27586 chasis Ford N° KA72G5-20119, en los autos Expte. N° 44.133 - Letra "M" - Año 2012, caratulados: "Morales Jorge - Prescripción Adquisitiva".
Secretaría,… de… dos mil dieciocho.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

Nº 23.365 - $ 126,00 - 25/10/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio en los autos Expte. N° 14.091 - Letra "E" - Año 2019, caratulados: "Elytel S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales" se encuentra tramitando la inscripción de Cesión de Cuotas Sociales de la firma Elytel S.R.L., dispuesta por Contrato de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales de fecha 15 de octubre de 2018, por medio del cual las Sras. Gabriela Adriana Miskoski, DNI N° 17.408.382, Daniela Andrea Miskoski, DNI N° 20.330.652, vendieron, cedieron y transfirieron, a favor de la Sra. Cristina María de los Ángeles Maldonado, DNI N° 28.087.077, la totalidad de las cuotas sociales que ambas poseían en la Sociedad Denominada Elytel S.R.L. La Sra. Gabriela Adriana Miskoski, transfirió a favor de la Sra. Maldonado la cantidad de dos mil cuatrocientos cinco (2.405) cuotas, representativas del cinco coma once por ciento (% 5,11) del capital social. La Sra. Daniela Andrea Miskoski, transfirió a favor de la Sra. Maldonado la cantidad de dos mil cuatrocientos cinco (2.405) cuotas, representativas del cinco coma once por ciento (% 5,11) del capital social. En virtud de las Cesiones realizadas a su favor la Sra. Cristina María de los Ángeles Maldonado, es titular del cuatro mil ochocientas diez (4.810) cuotas, que representan un diez coma veintidós por ciento (% 10.22) del Capital social de Elytel S.R.L. La firma posee su domicilio social en Av. Presidente Perón N° 991, de esta ciudad. Como consecuencia de la presente cesión el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Néstor Federico Miskoski, ochenta y nueve coma setenta y ocho por ciento (% 89,78), Cristina María de los Ángeles Maldonado, diez coma veintidós por ciento (% 10.22). El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 18 octubre del año 2019.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 23.366 - $ 1.092,00 - 25/10/2019

* * *

La Dra. Ana Carolina Courtis, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio en los autos Expte. N° 14.090 - Letra "E" - Año 2019, caratulados: "Elytel S.R.L. s/Inscripción de Cesión de Cuotas Sociales" se encuentra tramitando la inscripción de Cesión de Cuotas Sociales de la firma Elytel S.R.L., dispuesta por Contrato de Cesión y Transferencia de Cuotas Sociales de fecha 15 de octubre de 2018, por medio del cual la Sra. Julia Dionisia Giacomelli, DNI N° 4.420.048, donó, cedió y transfirió, a favor del Sr. Néstor Federico Miskoski, DNI N° 26.555.250, la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la Sociedad Denominada Elytel S.R.L., las cuales asciende a la cantidad de treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro (39.844) cuotas, representativas del ochenta y cuatro coma sesenta y siete por ciento (% 84,67) del capital social. Siendo el Sr. Néstor Federico Miskoski, en virtud las cuotas sociales que ya poseía con anterioridad a la firma de la cesión (2.405 cuotas que representan el 5,11% del capital social) y por la Cesión realizada por la Sra. Julia Dionisia Giacomelli a su favor (39.844 cuotas que representan el 84,67% del capital social), titular de cuarenta y dos mil doscientas cuarenta y nueve (42.249) cuotas, que representan un ochenta y nueve coma setenta y ocho por ciento (% 89,78) del Capital Social de Elytel S.R.L. La firma Elytel S.R.L. posee su domicilio social en Av. Presidente Perón N° 991, de esta ciudad. Como consecuencia de la presente cesión el capital social quedará distribuido de la siguiente manera: Néstor Federico Miskoski ochenta y nueve coma setenta y ocho por ciento (% 89,78), Gabriela Adriana Miskoski cinco coma once por ciento (% 5,11), Daniela Andrea Miskoski cinco coma once por ciento (% 5,11). El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial.
Secretaría, 18 octubre del año 2019.

Sr. Félix Fernando Leyes
Prosecretario

Nº 23.367 - $ 1.144,00 - 25/10/2019

FUNCION EJECUTIVA

Cr. Sergio Guillermo Casas
Gobernador

Sr. Néstor Gabriel Bosetti
Vicegobernador

Firmado digitalmente por:
CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 25.10.2019 09:53:08

MINISTERIOS

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Cr. Jorge Antonio Quintero
de Hacienda

Dr. Juan Jose Luna
de Educación, Ciencia y Tecnología

Ing. Juan Ramón Velardez
de Infraestructura

Dr. Jesús Fernando Rejal
de Producción y Desarrollo Económico

Dra. Judith Díaz Bazán
de Salud Pública

Dr. Rubén Galleguillo
de Planeamiento e Industria

Dr. Juan Carlos Santander
de Desarrollo Social

Dra. Analia Rosana Porras
Fiscal de Estado

Dra. Analía Roxana Porras
Asesor General de Gobierno

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Prof. Griselda Herrera
Secretario General y Legal de la Gobernación

Prof. Víctor Hugo Robledo
de Cultura

Lic. Alvaro Del Pino
de Turismo

Sra. Teresa del Valle Núñez
de la Mujer

Dra. Sandra Ines Vanni
de Gestión Previsional

Sr. Yamil Menem
de Deportes y Juventud

Mauricio Sanchez
de la Unidad Ejecutiva de Centros Culturales y Sociales

Dr. Luis María Solorza
de Prensa y Difusión

SECRETARIAS MINISTERIALES

Dr. Carlos V. Oropel Dávila
de Gobierno y Justicia

Dr. José Manuel de la Fuente
de Seguridad

Sr. Délfor Brizuela
de Derechos Humanos

Sra. Myrian Espinosa Fuentes
de Trabajo

Lic. Rita Edith Abdala
de Gestión Educativa

Dr. Alberto Andalor
de Prevención de Adicciones

Cra. Daniela A. Rodríguez
de Hacienda

Ing. Carlos Ariel Andrade
de Obras Públicas

Ing. Luis Bustillo
de Industria y Promoción de Inversión

Lic. Luis María de la C. Agost Carreño
de Integración Regional y Coop. Internac.

Dr. Santiago Azulay Cordero
de Ambiente

Esc. Liliana I. Zárate Rivadera
de Tierras y Hábitat Social

Dn. Rodrigo F. Brizuela y Doria de Cara
Agricultura y Recursos Naturales

Dn. Rubén Alexis Echenique
de Ganadería

Hector E. N. Romero
de Minería y Energía

Prof. María Martínez
de Coordinación Administrativa

Ing. Javier Tineo
de Ciencia y Tecnología

Cra. Selva Raquel Casas de la Vega
de Salud

Dr. Juan P. Carbel
de Desarrollo Económico

Ing. Carlos César Crovara
de la Unidad Pcial. P/Desarrollo, Gestión y Coordinac. de Proyectos y Obras

Don. Adrián A. Puy Soria
de Relación Instituc. y Políticas Regionales

Don. Luis B. Orquera
de Gestión Comunitaria

D. Guido A. Varas
de Participacion Social y Articulación Solidaria

Cr. Jorge Marcelo Espinosa
De Finazas Públicas

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Martín Ariel Torres
Legal, Técnica y de Gestión Pública

Sr. Matías Troncoso
de Deporte

Dr. Juan Manuel Sanchez
de la Juventud y Solidaridad

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Carlos Alberto Pierángelli de la Vega
de A.P.S. y Políticas Sanitarias

Luis Ramón Bazán
de Atención a la Salud y Red Sanitaria

Dr. Manuel Cabrera
de Prevención de Adicciones

Dra. Ana María Sotomayor
de Desarrollo e Inclusión Social

Dn. Antonio Artemio Llanos
de Abordaje Territorial

Cra. Nora Araceli Serrani
de Administración Financiera

Tec. Top. Carlos Eduardo Varas
de Transporte y Seguridad Vial

Ing. Sebastián Martínez
de Energía

Dña. Silvia Amarfil
de Empleo

Sr. Raúl Quintiero
de Economía Social

Lic. Lorena Robledo
de Niñez y Adolescencia

Prof. Adolfo Osvaldo Ahumada
de Desarrollo Humano y Familia

Alejandro Romero
Accion Cooperativa y Mutuales

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	18,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	18,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	18,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	23,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	23,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	52,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	52,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	243,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	52,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	2.840,00
k) Ejemplar del día	Pesos	19,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	50,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	26,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	31,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	36,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	4.225,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	5.680,00